2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 2202/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Agustín María ECHENIQUE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2202/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2202/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Economía General y Estática y Resistencia de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente





con Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Agustín María

ECHENIQUE, Legajo Nº 114991, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 595/2012

UTN mel

g. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior